

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388

Sábado 28 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777485

EXTRACTO

GONZALO HURTADO PERALTA, Abogado, Notario Público Titular de la tercera Notaría de Antofagasta, certifico: Que, por escritura pública otorgada con fecha 13 de febrero de 2026, Repertorio N°819-2026, don JORGE ANDRÉS CATALÁN EBENSPERGER, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 13.275.472-1, constituyó una sociedad por acciones que se registrá por las disposiciones de la Ley N° 20.190 y demás normas aplicables, conforme a las siguientes menciones esenciales: Nombre: “RBK SpA”. Domicilio: La ciudad de Antofagasta, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La importación, exportación, comercialización, representación, fabricación, arriendo, reparación y mantención de vehículos, máquinas, equipos, repuestos y accesorios en general para la industria minera, forestal y agrícola; servicios de aseo industrial; estudio, desarrollo, implementación y puesta en marcha de proyectos de innovación y desarrollo, y en general toda otra actividad comercial que acuerden los accionistas. Capital: El capital social es de \$300.000.000, dividido en 30 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Accionista: Don JORGE ANDRÉS CATALÁN EBENSPERGER, quien suscribe el cien por ciento de las acciones, pagando su aporte mediante la entrega de treinta acciones de la sociedad ROBOTIKA SpA, valorizadas en \$300.000.000. Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a don JORGE ANDRÉS CATALÁN EBENSPERGER, con las más amplias facultades de administración y disposición, tanto judiciales como extrajudiciales, conforme a los estatutos sociales. En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad, lo subrogará doña PAULINA GONZÁLEZ QUIROGA, en la forma indicada en los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Antofagasta, 23 de febrero 2026.-

